



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.394/2022.

VISTO: El asunto N°. 50 de fecha 25/02/22, Sres. Ediles José Luis Presentado y Roxana Costa presentan exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura de nuestra Corporación, referida a reconocimiento a Dra. Jacinta Balbela de Delgue.

RESULTANDO:

- I) Que la Dra. Jacinta Balbela de Delgue, nació el 29 de setiembre de 1919 en pueblo Belén, se graduó como Dra. en Leyes en el año 1945.
En 1952 ingresó al Poder Judicial, como Jueza de Paz.
En 1967 ascendió a Jueza Letrada.
En 1973 ascendió a Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo penal de 1er. Turno.
En 1985 fue nombrada por la Asamblea General como Ministra de la Suprema Corte de Justicia, fue la primer mujer en ocupar dicho cargo.
En 1987 ocupa la presidencia de la Suprema Corte.
En 1990 se desempeñó como codirectora del Instituto Latinoamericano de prevención del delito de las Naciones Unidas.

- II) Que la Junta Departamental de Salto por oficio N°. 152/22 remitió Resolución N°. 120/22, de fecha 03/03/2022, por la cual declara que es voluntad del Cuerpo que la primer calle N°. 2 (esquina Maciel), del Barrio Calafí, de nuestra ciudad se la denomine "Jacinta Balbela de Delgue", atento a la solicitud planteada por señores ediles del Partido Colorado, requiriendo la opinión al respecto del señor Intendente de Salto.

- III) Que el Ejecutivo Departamental expresa su conformidad respecto a la designación de referencia, por considerar de estricta justicia la inclusión de su nombre a quien fue una ilustre oriental.

CONSIDERANDO:

- I) Que doña Jacinta Balbela de Delgue tiene mérito suficiente como para ser incluida en el nomenclátor salteño.

- II) Que la primer calle N°. 2 (esquina Maciel), del Barrio Calafí, constituye un merecedor reconocimiento a su destacada trayectoria.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Dra. Jacinta Balbela de Delgue a la primer calle N°. 2 (esquina Maciel), del Barrio Calafí.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 7.394/2022.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS.**


**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**


**Sra. Carolina Palacios
Presidenta**

Salto, 17 de marzo de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.


**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

jm.

Exp. 2022 – 9043.

Salto, 25 de marzo de 2022.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica. Líbrense oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**

aimo.



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**